



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2018

La Molina, 17 ENE. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2017, se encargó a partir del 13 de diciembre de 2017, al Abogado José Miguel Benavides Ustavdich (servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057), las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de las funciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios vigente;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 22 de enero de 2018, la encargatura del Abogado **José Miguel Benavides Ustavdich** (servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057), respecto a las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, establecida por la Resolución de Alcaldía N° 353-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 22 de enero de 2018, al Abogado **Alexander Del Río Sandoval**, Subgerente de Fiscalización Administrativa, las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE